



DOM: N° 02.-
25.01.2022

Hoja 1

DECRETO ALCALDICIO N° 82.-

LITUECHE, 25 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

- El compromiso que tiene el Municipio para promover la actividad deportiva y la vida sana en cada una de las localidades de la comuna
- La necesidad de mejorar la infraestructura deportiva "Cancha de Fútbol Localidad de Espinillo"
- El recurso proveniente del FIGEM 2021.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°5 del día 11 de Agosto de 2021, Acuerdo N° 30/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°484 de fecha Noviembre de 2021.
- La Sesión Ordinaria N°15 del día 17 de Diciembre de 2021, Acuerdo N° 90/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución que aprueba la modalidad de licitación Pública para la contratación de servicios de "Topografía y Nivelación Cancha Espinillo".
- Las Bases Administrativas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El atraso por razones involuntaria de las aclaraciones formuladas en la presente Licitación.
- El decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 13 de diciembre que modifica las fechas de aclaraciones y cierre de la propuesta.
- El atraso en el proceso de evaluación de la presente Licitación por razones de buen Servicio.
- El decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 06 de enero del 2022 modifica la fecha de adjudicación del proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio que adjudica la Licitación ID1473-82-LE21.- al Oferente Comercial Rio Rapel Ltda, Rut 76.627.111-1.-
- La Orden de Compra N°1743-15-SE22, enviada el día 07-01-2022.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N°06/2022 de sesión ordinaria N°21 de fecha 19-01-2022 que acuerda aprobar el contrato de ejecución proyecto" Topografía y nivelación cancha de Espinillo", por un monto de \$10.000.000.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 25-01-2022 entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa Comercial Rio Rapel Ltda, Rut 76.627.111-1.-
- El Decreto Alcaldicio N° 82 que aprueba el contrato a suma alzada.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- DESIGNESE como Inspector Técnico de Obra del Proyecto "Topografía y Nivelación Cancha Espinillo" a Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales de la comuna de Litueche.

2.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ARC/RPV/GSB/acc

Distribución
- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECLAC.